

BASES DE POSTULACIÓN MERCADO LAS CONDES SEGUNDO SEMESTRE 2023

Descripción de la actividad

Las presentes bases regulan la postulación, selección y participación de los emprendedores en las Ferias Mercado Las Condes que se desarrollarán de agosto a diciembre del presente año, exceptuando las ferias con relación a Fiestas Patrias y Navidad, que corresponde a postulaciones independientes.

1. Objetivos

- Potenciar el emprendimiento a nivel comunal.
- Generar espacios de comercialización y difusión a emprendimientos de vecinos de Las Condes.
- Visibilizar emprendimientos que reúnan condiciones de calidad y potencial de crecimiento, a través del acceso a nuevos canales de ventas.
- Mostrar e impulsar la capacidad creativa, talento e innovación de los emprendedores de la comuna en la generación de negocios.

2. Quiénes podrán participar

- Residentes de la comuna de Las Condes.

3. Requisitos para postular

La postulación debe ser realizada a nombre de una persona natural, la cual debe cumplir con los siguientes requisitos:

- A. Haber cumplido 18 años al momento de postular.
- B. Cédula de identidad vigente al momento de postular.
- C. Domicilio particular comprobable en la comuna de Las Condes, acreditado mediante una de las siguientes alternativas:
 - Certificado de Residencia de Junta de Vecinos o notarial con no más de 6 meses de antigüedad a nombre del postulante.
 - Comprobante de cuenta de algunos de los siguientes gastos básicos con **no más de 3 meses de antigüedad al momento de postular y a nombre del postulante:**
 - Gastos comunes residencia.
 - Electricidad.
 - Agua.
 - Gas natural (solo boletas de gas de cañería).
 - Teléfono (fijo o móvil).
 - Internet.

Para comprobar domicilio particular del postulante, no serán consideradas cuentas de retail, cartola bancaria, pago de contribuciones, cobros de autopistas, Tarjeta Vecino Las Condes, entre otras, que no estén mencionadas en el punto 3, letra C. Tampoco se aceptarán cuentas a nombre de un tercero.

- D. No contar con Registro Social de Hogares en otra comuna.
- E. Estar inscrito en el Programa de Emprendimiento de la comuna. En el caso de no estarlo, la postulación podrá ser ingresada, pero para validarla, el postulante deberá

inscribirse de forma online en www.lascondes.cl/inscripcionemprendedores, antes del cierre de las postulaciones.

- F. Contar como mínimo con una red social, con **perfil público** y que sea referente al emprendimiento postulante.
- G. Si los productos a comercializar son alimenticios o cosméticos (productos de aplicación corporal), estos deben contar con resolución sanitaria de la Seremi de Salud o el Instituto de Salud Pública (ISP) vigente al momento de postular.

4. Tipos de productos que se pueden comercializar y/o difundir

- Productos elaborados, confeccionados, fabricados, etc., por el postulante vecino de la comuna.
- Productos elaborados, confeccionados, fabricados, etc., por artesanos y comercializados por emprendedores de la comuna.
- Producción de proveedores industriales, acondicionados para su comercialización por emprendedores de la comuna.
- Productos de proveedores industriales, comercializados por emprendedores de la comuna.

5. Restricciones

- Comercialización de alcohol y/o tabaco.
- Venta de copias, falsificaciones o réplicas, ya que violan los derechos de Propiedad Intelectual.
- Venta de ropa usada u otros productos usados, que no tengan una intervención o propuesta de valor.
- Utilización de logos o marcas en productos que no fueron ejecutados oficialmente por el poseedor de los derechos de Propiedad Intelectual.
- Productos alimenticios o cosméticos que no cuenten con resolución sanitaria del Seremi de Salud o ISP.
- Productos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.

6. Proceso de postulación a Mercado Las Condes 2° semestre 2023

El periodo de postulación se iniciará el día martes 06 de junio **hasta el 20 de junio a las 16:00 hrs** del 2023. **No se aceptarán postulaciones o documentos que sean enviados por otra vía o fuera del plazo estipulado.**

Para postular a participar como expositor(a), es necesario:

- Completar el formulario de postulación online disponible en www.lascondes.cl/mercadolascodes, con la siguiente información:

Antecedentes Personales:

- Nombre del postulante.
- RUT del postulante.
- Teléfono (Para ser notificado).
- Correo de contacto (Para ser notificado).
- Domicilio residencial (debe coincidir con los documentos de acreditación de domicilio)
- Nombre de Fantasía del emprendimiento.
- Red social correspondiente al emprendimiento.

- Reseña de la oferta de valor y de los productos a comercializar.

Imágenes de los productos:

Se debe adjuntar 5 imágenes en buena definición y calidad, donde se aprecien las cualidades de sus productos, del packaging y del potencial montaje a realizar en una feria Mercado Las Condes. Estas deben ser imágenes en alta resolución, en formato JPG, sin retoques, marcas de agua o logotipos superpuestos. Tampoco se aceptarán imágenes descargadas de la web o capturas de pantalla.

- **Fotos de productos:** 3 fotos de productos diferentes, expuestos de manera individual. Idealmente en un fondo plano (color blanco), con buena iluminación, evitando contraluces. Donde se aprecie el detalle de cada producto (cada foto debe tener solo un producto).
- **Fotos de packaging:** 1 foto del packaging o empaque que utiliza en su emprendimiento, expuesto de manera individual en un fondo plano. Donde se logre destacar las terminaciones, uso de logotipo y tipo de material usado para el embalaje.
- **Foto del stand:** 1 Foto donde se aprecie correctamente la manera de exponer sus productos, demostrando creatividad, utilización de elementos decorativos para complementar, visibilizando su logotipo y no saturando con exceso de productos.

Cantidad	Materia	Características
3 fotos	Cada una de las fotos, debe tener solo un producto, deben ser diferentes productos, expuestos de manera individual, los cuales comercializará en la feria.	Productos posicionados en un fondo plano (color blanco) con iluminación adecuada. La imagen debe ser sin retoques, marcas de agua, ni logos superpuestos. No se aceptan capturas de pantalla, ni imágenes descargadas de la web.
1 foto	Foto donde se exponga el tipo de empaque a emplear, destacando el material utilizado, logotipo y terminaciones de este.	Packaging posicionado en un fondo plano (color blanco) con iluminación adecuada. La imagen debe ser sin retoques, marcas de agua, ni logos superpuestos. No se aceptan capturas de pantalla, ni imágenes descargadas de la web.
1 foto	Foto donde se aprecie la manera de exponer sus productos.	Demostrar creatividad en el montaje de los productos, usar elementos decorativos para complementar la

		exposición (por ejemplo: repisas, cajas y/o organizadores) Equilibrio en la selección y posición de los productos, no debe verse saturado o con poco stock. La imagen debe ser sin retoques, marcas de agua, ni logos superpuestos. No se aceptan capturas de pantalla, ni imágenes descargadas de la web.
--	--	--

7. Proceso de evaluación, Mercado Las Condes 2° semestre 2023

Evaluación de admisibilidad:

Terminado el proceso de postulación, se iniciará la revisión del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad. El no cumplimiento de alguno de ellos, dará lugar a la eliminación del postulante del proceso, en cuyo caso el municipio le comunicará dicha situación vía correo electrónico.

- Postulaciones no ingresadas a través del formulario online de postulación.
- Postulaciones fuera del plazo estipulado en las bases de postulación.
- Postulaciones con documentación incompleta.
- Postulaciones que acrediten residencia con un documento distinto al listado del punto 3, letra C.
- Postulaciones donde el emprendedor no se encuentre inscrito en Programa de Emprendimiento Las Condes.
- Más de una postulación por persona (una persona postulada con dos o más emprendimientos distintos, o más de una postulación por emprendimiento). En caso de que esto ocurra, se considerará válida la última postulación ingresada por el postulante, quedando inadmisibles las otras postulaciones ingresadas.
- Dos o más postulaciones de un mismo emprendimiento, a cargo de dos o más personas naturales distintas, en este caso se dejará admisible solamente la última postulación.
- El postulante cuenta con Registro Social de Hogares en otra comuna.
- Cumplir con todo lo que establecen las presentes bases en los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 en todos sus puntos y letras.

Evaluación técnica:

La evaluación se realizará calificando los siguientes aspectos:

A. Origen del producto 40%

Origen de la elaboración del producto (dentro del formulario es necesario justificarlo).

Origen del producto	Puntaje
Productos elaborados, confeccionados, fabricados, etc., por el postulante vecino de la comuna.	10 puntos
Productos elaborados, confeccionados, fabricados,	7 puntos

etc., por artesanos y comercializados por emprendedores de la comuna.	
Producción de proveedores industriales, acondicionados para su comercialización por emprendedores de la comuna. (debe especificar cuál es la intervención en el producto)	7 puntos
Productos de proveedores industriales, comercializados por emprendedores de la comuna.	3 puntos

B. Packaging y branding 15%

Packaging	Puntaje
Cuenta con packaging sustentable elaborado y/o comprado por el emprendedor y tiene logo del emprendimiento.	10 puntos
Cuenta con packaging sustentable elaborado y/o comprado por el emprendedor, pero no tiene logo del emprendimiento.	7 puntos
Cuenta con packaging no sustentable comprado por el emprendedor con o sin logo.	5 puntos
No cuenta con packaging.	0 puntos

C. Montaje y exposición 15%

Montaje	Puntaje
Presenta exhibidores y displays, decoración, uso correcto del espacio horizontal y vertical.	10 puntos
Presenta exhibidores, uso correcto del espacio horizontal y vertical.	7 puntos
No posee exhibidores o displays, pero usa el espacio horizontal de forma adecuada.	5 puntos
No posee exhibidores o displays, el espacio horizontal es usado de forma insuficiente o en demasía.	3 puntos

D. Propuesta de valor 30%

Propuesta de valor	Puntaje
Describe claramente los productos que comercializa, mostrando lo que lo diferencia de la competencia y señala su valor agregado.	10 puntos
Describe brevemente los productos que comercializa, mostrando lo que lo diferencia de la competencia, pero no señala su valor agregado.	7 puntos
Describe brevemente los productos que comercializa, sin especificar lo que lo diferencia de la competencia y sin señalar su valor agregado.	5 puntos
Solo describe lo que comercializa u otras alternativas.	3 puntos

8. Consultas

Las consultas sobre las bases deberán formularse por escrito mediante correo electrónico dirigido a feriaemprendo@lascondes.cl, y serán respondidos por la misma vía directamente a los consultantes. Estas se podrán ejecutar hasta el viernes 16 de junio a las 16:00 hrs.

9. Resultados y selección de postulantes

Todos los postulantes recibirán respuesta acerca de su postulación a más tardar el día **martes 18 de julio a las 16:00 hrs**, ya sea en caso de que queden seleccionados, no seleccionados o inadmisibles debido a que no cumplen algún criterio del punto 7 "Evaluación de Admisibilidad".

Según el puntaje obtenido en su postulación, de acuerdo a los criterios expuestos en las presentes bases, los postulantes que estén sobre la media (promedio simple de los puntajes obtenidos en la evaluación) **formarán parte del primer llamado para participar**. Una vez que este grupo haya participado en una feria organizada por el Programa de emprendimiento de la Municipalidad de Las Condes, se pasará a invitar a quienes hayan sido notificados que estaban admisibles con puntaje bajo la media.

La evaluación final ponderada más alta que puede obtener un emprendimiento es de 10 puntos. Los emprendimientos que obtengan una evaluación ponderada igual o menor a 4.5 puntos quedarán como no seleccionados en esta convocatoria de Ferias Mercado Las Condes.

Cabe hacer presente que las ferias realizadas en Mall Parque Arauco, Mallplaza Los Dominicos, u otras organizadas con instituciones o empresas privadas, la selección de emprendedores participantes es realizada por la contraparte, por lo cual el Programa de emprendimiento no tiene injerencia en ella.

Su participación quedará confirmada al momento de recibir por parte del personal del programa de Emprendimiento, correo electrónico de confirmación de participación, el cual cuenta con toda la información referente a la feria, y en donde aparezca el nombre de su emprendimiento dentro

del layout oficial del evento, con un puesto asignado.

Las personas cuyas postulaciones hayan sido declaradas válidas o admisibles y su puntaje se encuentre bajo la media, podrán solicitar retroalimentación únicamente sobre su propia postulación y dentro de un plazo máximo de 5 días corridos a contar desde la fecha de publicación de los resultados.

No será en ningún caso obligación de la Municipalidad de Las Condes ni de sus direcciones o departamentos publicar los puntajes obtenidos de las postulaciones, o de aquellas candidaturas que hayan sido declaradas como no válidas o inadmisibles por haber fallado en el cumplimiento de algún criterio estipulado en las presentes bases. Solo se podrá solicitar el puntaje de la propia postulación, y únicamente si este fue declarado admisible, enviando un correo a feriaemprendo@lascondes.cl

10. Funcionamiento del Mercado Las Condes

A. Lugar y horarios

La organización se comunicará vía **correo electrónico** con cada uno de los seleccionados para asignar fecha, lugar y horario específico del punto de comercialización, sin perjuicio de que sea necesario utilizar otro medio de comunicación dependiendo el caso. El Programa de Emprendimiento puede realizar ferias fuera de la comuna de Las Condes. Para aceptar la invitación es necesario responder por correo, ya que este corresponde al único medio formal de comunicación con el personal Municipal.

El emprendedor puede rechazar un máximo de dos invitaciones a participar, si a la tercera vez de ser convocado rechaza nuevamente la invitación, automáticamente queda fuera del proceso por el semestre, a menos que presente certificado médico que demuestre que no está disponible para participar. Cada vez que el emprendedor sea invitado a participar de una feria, se notificará vía correos y/o llamada telefónica, como máximo en dos oportunidades, si la organización no tiene respuesta de ellos en la fecha estipulada en el correo y/o llamada, este contará como rechazo a la invitación.

N°	Nombre de la Feria	Lugar de funcionamiento	Días de funcionamiento
1	Mercado Plaza Perú	Isidora Goyenechea con Carmencita	martes a jueves
2	Mercado Los Dominicos	Mallplaza Los Dominicos	lunes a domingo
3	Mercado Parque Arauco	Mall Parque Arauco	lunes a domingo
4	Mercado Parque Araucano	Av. Riesco con Rosario Norte	lunes a domingo
5	Mercado Metro	Estaciones de Metro	lunes a viernes
6	Mercado Edificio Matta	Rosario Norte con Cerro el Plomo	lunes a viernes

Estos son los puntos de comercialización con los que contamos actualmente, no obstante, pueden ser modificables o aumentar durante el transcurso que duren las Ferias Mercado Las Condes, abriendo opciones en nuevos lugares y/o días de funcionamiento diferentes a los expuestos en la tabla anterior.

B. Equipamiento y Asignación de stands

Stand: A cada participante, una vez seleccionado, se le asignará un stand de forma gratuita. Este se compone de una mesa de aproximadamente 180 cm de largo, x 0,70 de ancho y 0,75 de alto, y un toldo como mínimo. (en algunas ocasiones se solicita al participante que pueda llevar su silla, un mantel de color blanco o beige).

Asignación: La asignación de los stands será efectuada por la organización de la feria, de acuerdo a los rubros y requerimientos especiales de los emprendedores (algún tipo de discapacidad, adulto mayor, movilidad reducida u otros).

Los participantes deberán respetar el diseño y ubicación del stand de acuerdo a las instrucciones impartidas. Además de asumir la responsabilidad de la adecuada instalación, operación, cuidado del equipamiento puesto a su disposición, limpieza del espacio y stand asignado.

Estacionamientos y/o bodegas: La organización no pondrá a disposición de los emprendedores estacionamientos, bodegas para el guardado de sus productos, puntos eléctricos, como tampoco espacios para alimentación o convenios con restaurantes u otros.

No se permite instalar pendones de sus empresas delante del stand (deberán estar ubicados dentro del espacio asignado para su stand y se permitirá un máximo de 1 pendón, el cual no interfiera con la visibilidad del stand vecino). Tapar los mesones de exhibición de sus compañeros con percheros u otros objetos. Mantel de colores diferentes a los especificados por la organización.

C. De la venta de los productos

La organización no se hará responsable de situaciones que se pudieran derivar de la comercialización de los productos, devoluciones de los mismos o reclamos sobre sus condiciones, así como tampoco de daños, robos o perjuicios que pudiesen afectar a los emprendedores, con motivo de la actividad.

En la feria solo se podrán comercializar productos detallados y consignados en la postulación, y que correspondan al rubro en el cual se clasificó. La organización velará por el cumplimiento de esta disposición, estando facultada para adoptar las medidas que estime conveniente, en caso de incumplimiento de la misma.

Ordenanza de prohibición de bolsas plásticas : El Concejo Municipal de Las Condes aprobó una ordenanza (Decreto Alc. Secc. 1º Nº2706) que busca sustituir las bolsas plásticas de polietileno en el comercio, en donde se estipula que a partir del 17 de mayo 2019 los locales pequeños no podrán entregar dicho tipo de bolsas.

Por tal motivo es que al participar de las ferias no estará permitido entregar los productos en embalaje que no permita su reciclaje, por lo que le recomendamos reemplazarlo por lo siguiente:

- Bolsas u otro tipo de embalaje biodegradable
- Bolsas TNT
- Bolsas de yute
- Bolsas u otro tipo de embalaje de papel o cartón

D. Presentación y retiro de los expositores

Durante los días del evento, los emprendedores seleccionados deberán presentarse puntualmente en el horario que estipule la organización a objeto de ser registrados por los encargados y realizar el montaje de sus productos.

El desmontaje no se podrá efectuar hasta el término de la feria.

E. Durante el desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- Mantener una óptima presentación personal.
- Velar por el aseo del entorno y especialmente del espacio asignado.
- Mantener un comportamiento adecuado y acatar las instrucciones del personal municipal.
- Cumplir con la asistencia y horario de funcionamiento.
- Mantener los stands ordenados, libres de cajas u otros elementos de almacenaje a la vista.
- Cuidar y mantener en buen estado el mobiliario facilitado por el Programa de Emprendimiento. No está permitido colgar productos o accesorios a las telas de los toldos, así como realizar clavados o perforaciones al mobiliario.
- Atender el stand en forma continua durante la jornada diaria y durante todo el periodo que dure la feria.
- Evaluar previamente la factibilidad de participación y contar con inventario suficiente para cubrir la demanda de sus productos durante toda la duración de la feria.

F. Posterior al desarrollo de la feria, los emprendedores deberán:

- El emprendedor deberá retirar todos sus elementos personales, dejando limpio y ordenado, tal como se le entregó el espacio.
- Responder la encuesta de participación en tiempo y forma, en la cual deben registrar sus ventas diarias. El propósito de este documento es evaluar el punto de comercialización, en cuanto a los rubros y días, en ningún caso la información se filtra a otras instituciones como SII, y tampoco perjudica su selección en futuras ferias.

G. Motivos de penalización

Motivos de Penalización	Puntos penalizados
No cumplir con los horarios de inicio de la feria, e instrucciones generales señalados por la organización.	1 punto para la próxima postulación
No cumplir con el punto 4 “retirar todos sus elementos personales y dejar limpio y ordenado”.	1 punto para la próxima postulación
Montar el stand con productos insuficientes para su	1 punto para la próxima postulación

participación, lo cual incumpliría el punto 3 de las bases “contar con inventario suficiente para cubrir la demanda de sus productos durante toda la duración de la feria”.	
Retirarse antes del término de la feria o faltar días sin previo aviso y su consiguiente autorización por parte de la organización. El aviso y autorización debe ser a través de correo electrónico a feriaemprendo@lascondes.cl	2 puntos para la próxima postulación
Comercializar productos no presentados en la postulación y/o aprobados por el equipo organizador de la feria.	2 puntos para la próxima postulación (debe retirar todos los productos no autorizados)
Renunciar a su participación con menos de 48 horas hábiles de anterioridad al inicio de la feria. No se penalizan aquellas personas que presenten vía correo electrónico una justificación médica u de otra índole que le impida la participación en la feria, la cual debe estar respaldada por la documentación pertinente.	2 puntos para la próxima postulación
Instalarse en la feria sin aviso y autorización de la organización de las ferias. El aviso y autorización debe ser a través de correo electrónico a feriaemprendo@lascondes.cl	2 puntos para la próxima postulación
Agresiones tanto como verbales, físicas y sexuales entre emprendedores, hacia clientes, asistentes a la feria y/o funcionarios municipales .	No puede participar en actividades organizadas por el Programa de Emprendimiento durante 12 meses. Además deberá abandonar la feria.
Consumir alcohol o drogas durante su participación en la feria, llegar en estado de ebriedad o bajo influencia de estupefacientes a la feria.	No puede participar en actividades organizadas por el Programa de Emprendimiento durante 12 meses. Además deberá abandonar la feria.

En caso de ausentarse por motivos personales o de fuerza mayor, debe notificar su situación de manera formal, enviando un correo a feriaemprendo@lascondes.cl, explicando los motivos y adjuntando, de ser necesario, documentos que avalen lo sucedido, por ejemplo una licencia médica.

H. Fiscalización

La fiscalización, en lo concerniente a permisos y cumplimiento de las bases, corresponderá al equipo organizador, no obstante a ello podría existir fiscalización en materia sanitaria, tributaria y/o seguridad ciudadana, no siendo responsable el área de emprendimiento de Las Condes de las

posibles sanciones que se apliquen debido al incumplimiento de las correspondientes obligaciones tributarias, sanitarias y/o reglamento ciudadano.

I. Permisos, inicio de actividades y patente municipal

Es responsabilidad de cada emprendedor que participe de las diferentes ferias, informarse y realizar los permisos y pagos correspondientes a su participación.

- **Emprendedores seleccionados con Iniciación de actividades en primera categoría en Servicio de Impuestos Internos:**

En caso de tener iniciación de actividades en primera categoría en el Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.), operarán con boleta electrónica como exige el S.I.I., y deben efectuar trámite de peticiones administrativas de traslado de boletas. Esto lo pueden hacer de manera online en <https://homer.sii.cl/> o de manera presencial en las oficinas de SII.

- **Emprendedores seleccionados que no tiene iniciación de actividades en primera categoría:**

Deberán realizar un trámite llamado tasación esporádica en el S.I.I. Este trámite se puede realizar online en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos [Instructivo SII Tasación Esporádicas Online](#)

O de manera presencial, para esto debe acudir a la sucursal del Servicio de Impuestos Internos correspondiente a la comuna donde se desarrollará la feria en la que usted participará. Deberán llevar su cédula de identidad, junto con el correo electrónico, donde se confirma su participación en la feria.

- **Permiso Precario:**

Las ferias efectuadas en espacios públicos (ej. Plaza Perú, Parque Araucano, entre otras) tienen asociado un cobro por la utilización de ese espacio, el cual es de aproximadamente \$1.500, por cada feria en la cual participa. Los antecedentes del monto exacto y datos de pago serán entregados posterior a la feria.

- **Patente Municipal:**

La participación en ferias, ya sea en espacios públicos o privados, tienen asociado un cobro por patente municipal, el cual depende de los días, lugar y horarios de realización de las ferias. Este monto será informado en correo de invitación a participar en la feria. (Sin perjuicio de lo anterior el municipio puede dejar exentos de pago, previa evaluación del caso)

El Programa de Emprendimiento, de la Municipalidad de Las Condes, se reserva el derecho a cualquier modificación unilateral de las presentes Bases. En el caso de que existan modificaciones a las ferias en el periodo de ejecución de estas (referente a fechas y/u horarios), la información será canalizada vía correo electrónico por el equipo ejecutor.

Las Condes, 2023